REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0190

(17-06-2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica SASI-001-ICFE-2026".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008,
472 de 1998 y, 1083 de 2015, y 1611 de 2023

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, está interesado en seleccionar al contratista para la **"SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN EL AMBITO NACIONAL PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

Que de acuerdo con la Ley 1150 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos para establecer la necesidad para la **"SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN EL AMBITO NACIONAL PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

Que el procedimiento a seguir para contratar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"** será el establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se regirá por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el presente proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de

cada modalidad de selección, según lo estable la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el día cuatro (4) de junio de 2026, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOP II, link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47904023&isFromPublicArea=True&isModal=False los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (i) y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 4 al 12 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió una (01) observación, dando respuesta la Entidad a través del formulario de preguntas y respuestas publicado en la plataforma Secop ii.

Que dentro del término estipulado para la presentación de manifestación de interés de Mipymes y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, no se presentaron manifestaciones de limitación a Mipymes, que, expuesto lo anterior no se constituyeron los requisitos establecidos para limitar a MIPYMES, por lo tanto, el presente proceso NO SE LIMITARÁ A MIPYMES NACIONALES.

Que, atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capitulo XI, artículo 39, modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso se encuentra cubierto por algunos acuerdos comerciales [1], así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	NO
CUBA		SI	NO	NO	NO
VENEZUELA		SI	NO	NO	NO
CAPRICOM		SI	NO	NO	NO
EFTA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
TLC COLOMBIA-MEXICO		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
MERCOSUR		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y la entidad dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

En mérito de lo expuesto, el director del Instituto Casas Fiscales del Ejército en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso del proceso de ***"SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-001-ICFE-2026"***, con las siguientes condiciones:

- **Objeto: "SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN EL AMBITO NACIONAL PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

- **Modalidad de selección:** Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica.

- **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, Resolución que ordena la Apertura del proceso y pliegos de condiciones definitivo	17 de junio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Virtual concertación de riesgos	18 de junio de 2026 a las 11:00 horas	Mediante enlace meet
Plazo para presentación de observaciones al pliego definitivo	18 de junio de 2026 a las 16:30 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y adendas.	19 de junio de 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Cierre y recepción de ofertas.	22 de junio de 2026 hasta las 15:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22 de junio de 2026 hasta las 15:05 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas.	22 de junio de 2026 hasta las 15:10 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 22 al 23 de junio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	23 de junio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones y subsanar sin perjuicio de lo contemplado en el parágrafo 4 de artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos del 24 al 26 de junio hasta las 16:30 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación consolidado informe de evaluación	30 de junio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre económico	01 de julio de 2026 a las 07:00 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

Evento de subasta electrónica participación por la plataforma electrónica	01 de julio de 2026 a las 11:00 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo adjudicación o declaratoria desierta.	02 de julio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	02 de julio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía	06 de julio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía y expedición de Registro Presupuestal	06 de julio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

Valor del presupuesto estimado y certificado de disponibilidad presupuestal: Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio del mercado que realizo el ICFE, y en consecuencia se estima que el valor del contrato a celebrarse será de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($127.500.000,00) M/CTE. Incluido IVA**, distribuido de la siguiente forma:

CDP	RUBRO
69626	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
	C-1505-0100-4-20109B-1505006-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO – CONSTRUCCION DE

	VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL.
VALOR TOTAL	

Nota: Para el presente proceso no se determina una limitación, teniendo en cuenta que se adjudicará el proceso hasta monto agotable, teniendo en cuenta el consumo histórico, por tanto, la adjudicación del presente proceso será hasta agotar el presupuesto asignado por rubro.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso NO se limitará a MIPYMES NACIONALES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **LUIS EDUARDO VARGAS MORALES**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Elaboró: *PSD. Margarita María Silva Pereira*
Coordinadora Grupo de Adquisiciones y servicios